

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo J04 N° 641 suscripto en fecha 03 de Noviembre de 2008 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Srta. Pasotti Lorena Gisela D.N.I 30.715.532, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 11□92917□Mar. 1° Mar. 3

COOPERATIVA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y

COMERCIALIZACION DE

ARMSTRONG LTDA.

EN LIQUIDACION.

CITACION DE SOCIOS ACREEDORES

El órgano de liquidación de la Cooperativa de Provisión, Transformación y Comercialización de Armstrong Limitada en Liquidación, con domicilio legal en calle Bv. Sanguinetti y Fischer de la ciudad de Armstrong, en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del día 15/01/10, convoca a los asociados acreedores para que acrediten tal carácter, las personas jurídicas y/o herederos deberán también acreditar representación. A tal efecto se establece como plazo máximo para la presentación el día 15 de marzo de 2010, a las hora 12, debiendo concurrir para tal fin a los domicilios de calle Crucianelli 280 y/o Crucianelli 604 de la ciudad de Armstrong. El pago a los socios acreedores se efectuará a partir del día 29 de marzo del 2010 en los domicilios antes indicados en el horario de oficina.

AGUSTIN VANINI

Presidente

ROBERTO FALCONE

Secretario

JUAN C. FINA

Síndico Titular

\$ 14,52□92919□Mar. 1°

FEDERACION PATRONAL
SEGUROS DE RETIRO S.A.
SAN CRISTOBAL SEGURO
DE RETIRO S.A.

COMUNICADO

Conforme con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 20.091, Federación Patronal Seguros de Retiro S.A., en adelante "el cedente" y San Cristóbal Seguro de Retiro S.A. en adelante "el cesionario", comunican a sus asegurados:

Que "el cedente" cede a "el cesionario" parcialmente su cartera de seguros correspondiente a las coberturas: Rentas Vitalicias y Periódicas derivadas de las Leyes N° 24.241 y 24.557 y los planes autorizados de las pólizas objeto de esta cesión.

Los asegurados podrán formular oposición fundada dentro de los quince días contados desde la última publicación del presente edicto en el domicilio de la Superintendencia de Seguros de la Nación: Avenida Julio A. Roca N° 721 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1067), en el domicilio de "el cedente": Avenida 51 N° 770 de la ciudad de La Plata (CP 1900), Pcia. de Buenos Aires y en el domicilio de "el cesionario": Italia N° 670 de la ciudad de Rosario (CP 2000), Pcia. de Santa Fe.

Los estados contables donde se observan los efectos de la cesión parcial de la cartera se encuentran disponibles en los domicilios correspondientes a "el cedente" y a "el cesionario", anteriormente indicados.

\$ 45□92841□Mar. 1° Mar. 3
